

CONSULTA N° 36

Consulta:

En el PCP inciso 4.2 "**Domicilio legal constituido dentro de la Localidad de Verónica**", no disponemos de ningún domicilio en esa localidad. Queríamos saber si hay alguna manera de que las notificaciones sean vía mail o algún otro medio.

RESPUESTA:

Se deberá constituir domicilio legal en la localidad de Verónica.